



ANUNCIO

INFORMACION pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº. 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Calzada de Valdunciel (Salamanca).

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº. 3 de las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de Marzo de 2.022, y de conformidad con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el periódico *La Gaceta de Salamanca* y en la página Web del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

- 1.-Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento.
- 2.-Fecha del acuerdo: 14-03-22.
- 3.-Instrumento o expediente sometido a información pública: Modificación Puntual nº. 3 de las Normas Urbanísticas Municipales.
- 4.-Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Calzada de Valdunciel.
- 5.-Duración del período de información pública será de dos meses, a contar desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el último medio que proceda a su exposición.
- 6.-Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del expediente y para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Dependencias Municipales sitas en la Plaza de la Constitución nº. 8, de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas y web municipal: www.calzadadevaldunciel.es.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido en todo el ámbito territorial de la modificación el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las fincas afectadas por la modificación puntual. La duración de la suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación indicada o, como máximo, durante dos años.

En Calzada de Valdunciel, a fecha de firma del documento.

El Alcalde,

Fdo.: Román Javier Hernández Calvo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

